

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2020/2492 *Aprobación rectificación error del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 9.5 Expte U-17/1659*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día de fecha 30 de Junio de 2020, ha aprobado la rectificación del error del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 9.5 , aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local el día 13/05/1999, en el siguiente sentido:

“Reconocer las siguientes superficies registrales de las parcelas, en coincidencia con sus superficies reales, tal como se describe en el modificado del proyecto de reparcelación, con la corrección que figura en el anexo de la memoria de dicho proyecto, de fecha abril 2019:

- Parcela 435: 1.979,47 m2.- Se corresponde con la finca registral 39808 y 39.809
- Parcela 436: 2.033,31 m2.- Se corresponde con la finca registral 15.603”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 111.1 del reglamento de Gestión Urbanística y art. 101.1.c)5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, poniendo fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer los siguientes recursos:

- 1.- Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá la Real, a 08 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.